

Memorando N. °: GADMSD-DPR-2025-065-M

Santo Domingo, 10 de febrero de 2025

PARA: Ing. Mayra Quiroz Tello
DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL Y FAUNA URBANA

ASUNTO: Permiso ambiental

ANTECEDENTE

Mediante Memorando N. °: GADMSD-DPR-2024-952-M de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Cristhian Troya A. Mg. - Director de Proyectos (E), solicitó la generación del permiso ambiental para el proyecto **“CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD”**.

PRONUNCIAMIENTO

Se pone a su conocimiento que por error de transcripción se solicitó la generación del permiso ambiental con nombre de Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD”**, existiendo un error de transcripción en las siglas y siendo lo correcto: **“CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD”**.

Por lo anterior mencionado, solicito comedidamente se dé de baja el permiso ambiental efectuado con nombre: **“CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD”** de código: **MAATE-RA-2024-536699** y se realice un nuevo permiso ambiental con el nombre correcto: **CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD**.

Una vez realizada las aprobaciones correspondientes para la otorgación del permiso ambiental, se solicita remitir firmado electrónicamente al correo de la Dirección de Proyectos direccion.proyectos@santodomingo.gob.ec y entregar físicamente la documentación en las oficinas de la Dirección.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Leopoldo Chicaiza
DIRECTOR DE PROYECTOS (E)
ADJUNTO: Ficha Ambiental
CASO:9606

Los datos que constan en el presente instrumento emitido por esta Dirección, son reales, aspecto que lo certifico por cuanto se derivan de un exhaustivo estudio al caso, de tal manera que, si existiera distorsión o simulación que induzcan a error en la toma de una decisión que se plasme en un acto administrativo o de simple administración, será de exclusiva responsabilidad de quienes suscribimos el informe, en este sentido, autorizamos que se tome las acciones disciplinarias internas, así como, acciones legales correspondientes por el daño causado a la institución como al usuario, revelando de todo grado de responsabilidad a quienes actúan de buena fe con nuestro informe

